



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 155-2022-OAT-MDI

Imperial, 18 de marzo de 2022

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 1451-2022-MDI, de fecha 01 de Marzo del 2022, presentado por la Sra. YACTAYO REYNA MONICA MABEL Identificada con D.N.I. N° 15432968, con domicilio Fiscal ubicado en **Fundo Rural Huacachivato S/N - Imperial**; El INFORME N° 153-2022-UAYOT-OAT-MDI de fecha 18 de Marzo de 2022 de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de **“UNIFICACIÓN DE PREDIO”**.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 1451-2022-MDI, de fecha 01 de marzo del 2022, presentado por la administrada Sra. YACTAYO REYNA MONICA MABEL en representación del Sr. YACTAYO VILLALOBOS ENRIQUE Identificado con D.N.I. N° 15371929, a fin de solicitar **“Unificación De Predio Rural”** de los inmuebles registrados en los anexos del ID. de contribuyente N° 10640, según Contrato de Compra Venta adjunto al presente.

Que, de la revisión a los documentos adjuntos, damos cuenta que el administrado presenta lo siguiente: i) Formulario de Declaración Jurada N° 002614, ii) Copia simple de D.N.I. N° 15432968 - N° 15371929 - N° 15371930 iii) Carta Poder iv) Copia fedateada de Compra venta v) Recibo de Caja N° 00036452022.. Cumpliendo con los requisitos establecidos en el TUPA de la entidad.

Que, mediante INFORME N° 153-2022-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 18 de marzo del 2022, la Responsable de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de **“Unificación De Predio Rural”** de los anexos registrados bajo el ID. de contribuyente N° 10640, en relación a ello, se realiza la verificación del Registro de Contribuyentes SIAF-RENTAS del ID. de contribuyente N° 10640 ubicándose a nombre del Sr. YACTAYO VILLALOBOS ENRIQUE quien viene declarando 3 anexos de predio rural como propietario único:

- Carretera Imperial – Carmen Alto Fundo Rural Huacachivato con un área total de terreno de 6.5181 has.
- Carretera Imperial – Carmen Alto Fundo Rural Huacachivato con un área total de terreno de 7.8400 has
- Carretera Imperial – Carmen Alto Fundo Rural Huacachivato con un área total de terreno de 0.4006 has

Que, del análisis al sustento de pedido, se verifica que según Contrato de Compra venta adjunto al presente se aprecia el contribuyente Sr. YACTAYO VILLALOBOS ENRIQUE adquiere el predio ubicado en **Huacachivato Carretera Imperial – Carmen Alto con un área total de terreno de 14 Has. 3.600 m2 (14 .036 Has.)** siendo único propietario del predio en mención.

SE RESUELVE:

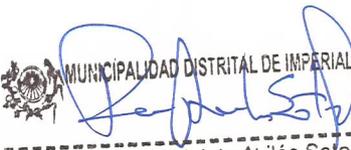
ARTICULO PRIMERO. - Declarar Procedente la **UNIFICACIÓN DE LOS ANEXOS DE LOS PREDIOS REGISTRADOS** bajo el ID. de contribuyente N° 10640 a nombre del Sr. YACTAYO VILLALOBOS ENRIQUE unificándose los anexos a un solo predio según Contrato de Compra Venta, el predio ubicado en: **Huacachivato Carretera Imperial – Carmen Alto con un área total de terreno de 14 Has. 3.600 m2 (14 .036 Has.)**; lo determinado según los considerandos mencionados en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Abog. Rossana Violeta Avilés Solo
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA